



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000413 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El INFORME N° 038-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-WARA-R, de fecha 17 de Diciembre de 2015; INFORME N° 011-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 18 de Diciembre de 2015 y proveído anotado al reverso de Informe de fecha 18 de Diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 29°-A numeral 4) de la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas y medio ambiente y defensa civil.

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante R.E.R N° 124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, se aprueba la Directiva N° 001-2013-GGR-GRPPAT-SGPI: "Normas y Procedimientos para Ejecutar Actividades de Mantenimiento de los Proyectos de Impacto Regional por Administración Directa, Encargo o Contrata en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", la cual en los numerales VI. Disposiciones Generales; VII. Normas Específicas y Operatividad de la Actividad; VIII. Responsabilidades; X. Control, insta los lineamientos procedimientos, funciones y obligaciones que garanticen la adecuada ejecución de la actividad de mantenimiento, proyectos u obra de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de encargo, contrata o administración directa.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Pública.

Que, mediante INFORME N° 038-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-WARA-R, de fecha 17 de Diciembre de 2015, el Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto, Residente de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito de la Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", indica sobre la culminación de los trabajos programado en el expediente técnico y solicita la designación de la Comisión de Recepción de la Actividad, a fin de iniciar el proceso final de liquidación técnica y financiera.

Que, mediante INFORME N° 011-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 18 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Recursos Naturales, Ing. Enrique Carrasco Palomino, en mérito al informe precedente y en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, propone al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la conformación de la Comisión de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito de la Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", para lo cual alcanza la propuesta de los siguientes profesionales:

1. Jairo Giovanni Julca Navarro : Presidente
2. Wilmer Alberto Rojas Agurto : Miembro
3. José Luis Huertas Zevallos : Miembro





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000413 2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 DIC 2015

Que, mediante proveído de fecha 18 de Diciembre de 2015, inserto al reverso del INFORME N° 011-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba la propuesta y dispone proyectar Resolución de Conformación de Comisión de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito de la Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito de la Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", ejecutada por administración directa, la mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

- 1. Jairo Giovanni Julca Navarro : Presidente
- 2. Wilmer Alberto Rojas Agurto : Miembro
- 3. José Luis Huertas Zevallos : Miembro

ARTICULO SEGUNDO: La comisión designada formulará el Acta de Recepción de los trabajos y se encargará de la Liquidación Técnica y Financiera, verificando el fiel cumplimiento de la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito de la Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes", la misma que deberá estar acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión de Recepción, Sub Gerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

ING. MANUEL LEIVA CASTILLO
Gerente Regional

